

Asuntos Administrativos y de Presupuesto y del Comité del Programa y de la Coordinación y a la luz de la experiencia obtenida durante la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 1990-1991, un informe único sobre el examen de los procedimientos para la presentación de las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas y para el uso y el funcionamiento del fondo para imprevistos;

5. *Decide*, dadas las deficiencias del sistema actual, mantener en examen la cuestión de una solución global para el problema de todos los gastos adicionales, incluidos los que son resultado de la inflación y de las fluctuaciones monetarias y examinarla nuevamente en su cuadragésimo sexto periodo de sesiones;

6. *Pide* al Secretario General que tenga plenamente en cuenta las conclusiones, recomendaciones y observaciones del Comité del Programa y de la Coordinación y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el tratamiento de los recursos extrapresupuestarios cuando prepare y presente el esbozo y el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

84a. sesión plenaria  
21 de diciembre de 1989

C

*La Asamblea General.*

*Reconociendo* la importancia de las innovaciones tecnológicas en relación con la búsqueda de la eficiencia en la Organización,

*Pide* al Secretario General que prepare, para su presentación a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto periodo de sesiones, un informe sobre la situación de la introducción del procesamiento electrónico de datos y de nuevas tecnologías en las Naciones Unidas, que debería incluir:

a) Un examen y evaluación de las políticas y procedimientos actuales;

b) Un examen y evaluación de los mecanismos de coordinación, incluso los establecidos entre el Departamento de Servicios de Conferencias de la Secretaría y otras dependencias dentro del sistema de las Naciones Unidas;

c) Una evaluación preliminar de los resultados obtenidos con la introducción de las innovaciones tecnológicas, incluidos análisis de costo y beneficios, capacidad de utilización y prácticas de presupuestación y contabilidad;

d) Un esbozo de los planes futuros y los resultados previstos para la eficiencia de la Organización.

84a. sesión plenaria  
21 de diciembre de 1989

#### 44/201. Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991

A

*La Asamblea General.*

I

INFORME DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN SOBRE LA COMISIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL PARA ASIA OCCIDENTAL.

*Toma nota* del informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la Comisión Económica y Social para Asia Occidental<sup>101</sup> y las observaciones formuladas al respecto por el Secretario General<sup>102</sup>;

II

PUBLICACIONES DE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA

*Toma nota* de las observaciones del Secretario General que figuran en el párrafo 11 de su nota sobre las publicaciones de la Corte Internacional de Justicia<sup>103</sup>;

III

CENTRO INTERNACIONAL DE PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS: ESTIMACIONES PRESUPUESTARIAS PARA 1990

*Aprueba* las estimaciones presupuestarias para el Centro Internacional de Procesamiento Electrónico de Datos correspondientes al año 1990, que ascienden a 11.260.400 dólares de los Estados Unidos;

IV

PROYECTO DE SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN

*Toma nota* del informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos relacionados con el proyecto de sistema integrado de información de gestión<sup>104</sup>;

V

CONSTRUCCIÓN DE LOCALES DE CONFERENCIAS ADICIONALES EN ADDIS ABEBA

1. *Toma nota* de las estimaciones revisadas, presentadas por el Secretario General, del costo total del proyecto de construcción en Addis Abeba<sup>105</sup>;

2. *Pide* al Secretario General que lleve adelante el proyecto aprobado, de acuerdo a lo recomendado por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en el párrafo 6 de su informe<sup>106</sup>;

<sup>101</sup> Véase A/44/206.

<sup>102</sup> Véase A/44/206/Add.1.

<sup>103</sup> A/C.5/44/13.

<sup>104</sup> A/C.5/44/8.

<sup>105</sup> Véase A/C.5/44/7, secc. I.C.

<sup>106</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo cuarto periodo de sesiones, Suplemento No. 7A (A/44/7/Add.1 a 8), documento A/44/7/Add.2.

## VI

INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN SOBRE EL EXAMEN DE LAS REDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LAS NACIONES UNIDAS

*Toma nota* de los informes de la Dependencia Común de Inspección sobre el examen de las redes de información pública de las Naciones Unidas<sup>107</sup> y de las observaciones formuladas al respecto por el Secretario General<sup>108</sup>;

## VII

HONORARIOS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

*Decide* que los emolumentos pagaderos a los miembros del Comité de los Derechos del Niño se pagarán, con carácter excepcional, de conformidad con honorarios autorizados por la Asamblea General en su resolución 35/218, de 17 de diciembre de 1980;

## VIII

SERVICIOS DE CONFERENCIAS EN VIENA

1. *Hace suyas* las observaciones del Secretario General en el sentido de que un servicio único de conferencias en el Centro Internacional de Viena sería la solución ideal desde el punto de vista de la eficacia en función de los costos y de que un servicio unificado a cargo de las Naciones Unidas sería el más apto para promover la utilización más eficiente y eficaz de los escasos recursos<sup>109</sup>;

2. *Pide* al Secretario General que tome las medidas necesarias para agilizar las consultas con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y otras partes interesadas y que adopte disposiciones concretas para el establecimiento de un servicio unificado de conferencias en el Centro Internacional de Viena, de acuerdo con lo recomendado por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en el párrafo 4 de su informe<sup>110</sup>;

## IX

FONDO PARA IMPREVISTOS

*Toma nota* de que el saldo del fondo para imprevistos asciende a 13.120.500 dólares de los Estados Unidos.

84a. sesión plenaria  
21 de diciembre de 1989

## B

*La Asamblea General*

## I

PUESTOS DE ALTA CATEGORÍA EN LA SECRETARÍA DE LAS NACIONES UNIDAS

1. *Reafirma* su resolución 43/213, de 21 de diciembre de 1988;

2. *Acepta* las propuestas del Secretario General sobre los puestos de alta categoría, según se reflejan en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991<sup>111</sup>;

3. *Pide* al Secretario General que continúe realizando esfuerzos para escoger cuanto antes durante el bienio 1990-1991, de conformidad con la resolución 43/213, cuatro puestos adicionales de alta categoría que sean susceptibles de reducción;

## II

FUNCIONES Y PUESTOS RELACIONADOS CON CUESTIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN EL PLANO MUNDIAL EN LAS SECCIONES 6 Y 8 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1990-1991

1. *Decide* que las actividades relacionadas con cuestiones de desarrollo social en el plano mundial definidas en los párrafos 6.14 y 8.2 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991 y los recursos correspondientes figuren en la sección 6 del presupuesto por programas;

2. *Pide* al Secretario General que examine las funciones y el apoyo administrativo de los departamentos cuyos mandatos se relacionan con cuestiones de desarrollo social en el plano mundial, teniendo presente la necesidad de que haya un planteamiento integrado del desarrollo;

3. *Pide también* al Secretario General que presente propuestas, según sea pertinente, a la Asamblea General, en su cuadragésimo quinto período de sesiones, sobre el fortalecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena;

## III

LUGAR EN EL QUE HABRÁN DE CELEBRARSE LOS PERÍODOS DE SESIONES DEL COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS Y DE LA SUBCOMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE CON FINES PACÍFICOS

1. *Decide* aceptar las estimaciones correspondientes presentadas por el Secretario General en las secciones 2A y 23 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991 y reponer la consignación conexas en la sección 28F del proyecto de presupuesto por programas;

2. *Pide* al Comité de Derechos Humanos y a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos que tengan plenamente en cuenta las recomendaciones contenidas en los párrafos 23.5, 23.6, 2A.6 y 2A.7 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>112</sup>, incluida la necesidad de una utilización óptima de los recursos, así como las disposiciones de la resolución 40/243 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1985, y el artículo 37 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos<sup>113</sup>, cuando vayan a decidir donde habrán de celebrar sus respectivos períodos de sesiones futuros, y que informen al respecto a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones por conducto del Comité de Conferencias;

<sup>107</sup> Véase A/44/329 y A/44/433.

<sup>108</sup> Véase A/44/329/Add.1 y A/44/433/Add.1.

<sup>109</sup> Véase A/C.5/44/24, párr. 24.

<sup>110</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 7A (A/44/7/Add.1 a 8), documento A/44/7/Add.4.

<sup>111</sup> *Ibid.*, Suplemento No. 6 (A/44/6/Rev.1).

<sup>112</sup> *Ibid.*, Suplemento No. 7 (A/44/7).

<sup>113</sup> Véase resolución 2200 A (XXI) anexo.

## IV

## SUBVENCIÓN AL INSTITUTO DE LAS NACIONES UNIDAS DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL DESARME CON CARGO AL PRESUPUESTO ORDINARIO

*Pide* al Secretario General que, sin perjuicio de las disposiciones del estatuto del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, redoble sus esfuerzos para atraer contribuciones voluntarias al Instituto a fin de eliminar la necesidad de una subvención con cargo al presupuesto ordinario, examine la cuestión de los gastos de apoyo al programa e informe anualmente a la Asamblea General sobre la situación del Instituto;

## V

## SECCIÓN 3. ASUNTOS POLÍTICOS, ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA Y DESCOLONIZACIÓN

1. *Acepta* las estimaciones y la propuesta del Secretario General en relación con la sección 3C (Namibia) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991, tal como fueron adoptadas por el Comité del Programa y de la Coordinación y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, toma nota de que el Secretario General presentará estimaciones revisadas al respecto y le pide que lo haga a más tardar durante el cuadragésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General;

2. *Pide* al Secretario General que, teniendo plenamente en cuenta la prioridad que otorga la Asamblea General a las actividades contra el *apartheid* y las opiniones expresadas por los Estados Miembros en el cuadragésimo cuarto período de sesiones, procure lograr la utilización óptima de los recursos de la sección 3, incluida la posibilidad de redistribuir los recursos de personal, cuando presente a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones las estimaciones y las prioridades revisadas para la sección 3;

## VI

## SECCIÓN 5A. OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO Y COOPERACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL

*Observa* que la referencia al "mantenimiento de la paz" en la sección 5A del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991 comprende únicamente las actividades de asistencia humanitaria relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz;

## VII

## SECCIÓN 6. DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES INTERNACIONALES: CONTENIDO PROGRAMÁTICO DEL PROGRAMA B.3 (ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN MUNDIAL)

*Pide* al Secretario General que ejecute el programa B.3, Análisis de la población mundial, de la sección 6 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991 en el marco de las recomendaciones de la Conferencia Internacional de Población (1984)<sup>114</sup> y el Plan de

Acción Mundial sobre Población<sup>115</sup>, y que, en ese contexto, preste especial atención a la relación entre población y desarrollo, a la luz del párrafo 6.9 y tomando nota de que la palabra "sostenible" no debe figurar en el párrafo 6.42;

## VIII

## SECCIÓN 13. COMISIÓN ECONÓMICA PARA AFRICA

1. *Hace suyas* las recomendaciones que figuran en los párrafos 181 a 183 del informe del Comité del Programa y de la Coordinación<sup>64</sup>, y pide al Secretario General que estudie si son suficientes los recursos para el Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de África, 1986-1990<sup>116</sup> y que intensifique sus esfuerzos por reducir el alto porcentaje de vacantes que existe en la Comisión Económica para África, incluida la preparación de un plan concreto a ese respecto, y que informe a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones;

2. *Pide* al Secretario General que estudie la cuestión de los servicios de traducción e interpretación en todos los idiomas oficiales en la Comisión Económica para África, incluidas la retención del personal capacitado y la posibilidad de restablecer el Centro de Capacitación, y que informe sobre los resultados de ese estudio a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones;

3. *Decide* que el puesto que ha propuesto el Secretario General de jefe de automatización de oficinas en la Comisión Económica para África sea un puesto de plantilla en el presupuesto por programas para el bienio 1990-1991 y que el puesto de oficial de evaluación se restablezca con carácter no periódico, sujeto a renovación;

4. *Pide* al Secretario General que estudie la cuestión de los recursos necesarios para la función de evaluación en las comisiones regionales antes de preparar el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993;

## IX

## SECCIÓN 18. PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE

*Invita* al Secretario General a que procure que se haga todo lo posible en el sistema de las Naciones Unidas para la preparación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, que ha de celebrarse en 1992, y el cumplimiento de otros mandatos nuevos, incluida la consignación de recursos suficientes para que haya una coordinación eficaz en la secretaría del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

## X

## SECCIÓN 20. FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL DE DROGAS

*Hace suyas* las observaciones y recomendaciones que figuran en los párrafos 20.4 y 20.7 a 20.9 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>112</sup> y las conclusiones y recomendaciones que figuran en el párrafo 217 del informe del Comité del Programa y de la Coordinación<sup>64</sup>;

<sup>114</sup> Véase *Informe de la Conferencia Internacional de Población, 1984, México, D.F., 6 a 14 de agosto de 1984* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.84.XIII.8 y corrección)

<sup>115</sup> *Ibid.*, cap. I, secc. B

<sup>116</sup> Resolución S-13.2, anexo

## XI

## SECCIÓN 23. DERECHOS HUMANOS

1. *Decide* que las necesidades adicionales ocasionadas por nuevos mandatos dimanantes de decisiones del Consejo Económico y Social que estén fuera del ámbito de las actividades constantes incluidas en la sección 23 se traten de conformidad con las disposiciones para la utilización y el funcionamiento del fondo para imprevistos<sup>117</sup>;
2. *Pide* al Secretario General que incluya la cuestión de la relación entre el tratamiento de las actividades constantes en el presupuesto por programas y la utilización del fondo para imprevistos en el informe que preparará a la luz de la experiencia obtenida con respecto al fondo para imprevistos durante la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 1990-1991;

## XII

## SECCIÓN 27. DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

1. *Pide* al Secretario General que procure que en la nueva estructura del Departamento de Información Pública de la Secretaría, reflejada en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991, se prevea la ejecución cabal de todos los programas y las actividades dispuestos en los mandatos;
2. *Pide también* al Secretario General que refuerce las actividades que realizan los centros de información de las Naciones Unidas, incluso, si es necesario, mediante la redistribución de recursos dentro de la sección 27, y que procure que las actividades y los productos de los centros de información reflejen plenamente los mandatos de la Asamblea General;

## XIII

## SECCIÓN 28D. OFICINA DE SERVICIOS GENERALES, SEDE

*Pide* al Secretario General que elabore un sistema más satisfactorio para reembolsar al presupuesto ordinario el costo de la ocupación de oficinas para puestos relacionados con actividades extrapresupuestarias y que informe al respecto a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones;

## XIV

## SECCIÓN 28G. GASTOS DIVERSOS

*Pide* al Secretario General que presente a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones, por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, un examen amplio del programa del seguro médico después de la separación del servicio, teniendo en cuenta las observaciones de la Comisión Consultiva que figuran en el párrafo 28G.4 de su informe<sup>112</sup>;

## XV

## SECCIÓN 28I. DIVISIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS COMUNES, VIENA

1. *Hace suya* la opinión del Secretario General, expresada en su informe sobre los servicios de conferencias en Viena, en el sentido de que, tras los primeros años de experiencia sobre el funcionamiento de los servicios comunes en Viena, hay que hacer un examen a fondo de esos servicios en el bienio 1990-1991<sup>118</sup>;
2. *Acoge con satisfacción* la intención del Secretario General de celebrar consultas con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y otras partes interesadas con miras a introducir las mejoras necesarias;
3. *Invita* a los jefes ejecutivos de las organizaciones ubicadas en el Centro Internacional de Viena a que cooperen plenamente con el Secretario General en el proceso de celebrar dichas consultas;
4. *Pide* al Secretario General que informe oportunamente sobre la marcha de dichas consultas;

## XVI

## SECCIÓN 29. SERVICIOS DE CONFERENCIAS Y DE BIBLIOTECA

## I

1. *Expresa profunda preocupación* por la demora en la finalización de los informes sobre las estadísticas del volumen de trabajo y las normas del volumen de trabajo solicitados por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en los párrafos 29.19 y 29.22 de su informe<sup>112</sup>;

2. *Pide* al Secretario General que presente dichos informes a la Comisión Consultiva en su período de sesiones de primavera de 1990 y a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones;

## II

1. *Toma nota* del informe de la Dependencia Común de Inspección titulado "Del proyecto de ensayo de discos ópticos en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra a un sistema de discos ópticos para las Naciones Unidas"<sup>119</sup>, de las observaciones del Secretario General al respecto<sup>120</sup> y de la información proporcionada por la Secretaría;

2. *Pide* al Secretario General que proceda a la puesta en marcha del sistema de discos ópticos, según lo ha descrito la Dependencia Común de Inspección, de conformidad con las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y a la luz de las opiniones expresadas por los Estados Miembros en el cuadragésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General;

<sup>118</sup> Véase A/C.5.44/24, párr. 23.

<sup>119</sup> Véase A/44.684.

<sup>120</sup> Véase A/44.684/Add.1.

<sup>117</sup> Resolución 42/211, anexo.

3. *Pide también* al Secretario General que prepare un informe que contenga un plan global sobre la aplicación plena de ese sistema, que incluya las comisiones regionales y otros lugares de destino, su efecto en el grado de disponibilidad de los documentos para los Estados Miembros, un análisis de los beneficios en función de los costos y otras

cuestiones técnicas y financieras pertinentes, y que lo presente a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto periodo de sesiones.

84a. sesión plenaria  
21 de diciembre de 1989

#### 44/202. Presupuesto por programas para el bienio 1990-1991

##### A

##### CONSIGNACIÓN DE CRÉDITOS PARA EL BIENIO 1990-1991

##### *La Asamblea General*

*Resuelve* que, para el bienio 1990-1991:

1. Se apruebe un total de créditos por la suma de 1.974.634.000 dólares de los Estados Unidos para los siguientes fines:

<i>Sección</i>	<i>Dólares EE. UU.</i>
<b>TÍTULO I. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales</b>	
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales . . . . .	59 705 000
<b>TOTAL DEL TÍTULO I</b>	<b>59 705 000</b>
<b>TÍTULO II. Asuntos políticos y asuntos del Consejo de Seguridad; actividades de mantenimiento de la paz</b>	
2A. Asuntos políticos y asuntos del Consejo de Seguridad; actividades de mantenimiento de la paz . . . . .	88 089 300
2B. Actividades relacionadas con asuntos de desarme . . . . .	11 184 500
2C. Oficina de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar . . . . .	8 196 900
<b>TOTAL DEL TÍTULO II</b>	<b>107 470 700</b>
<b>TÍTULO III. Asuntos políticos, administración fiduciaria y descolonización</b>	
3. Asuntos políticos, administración fiduciaria y descolonización . . . . .	35 988 200
<b>TOTAL DEL TÍTULO III</b>	<b>35 988 200</b>
<b>TÍTULO IV. Actividades económicas, sociales y humanitarias</b>	
4. Organos normativos (actividades económicas y sociales)	2 163 100
5A. Oficina del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional . . . . .	4 670 800
5B. Oficina en Nueva York de las Comisiones Regionales . . . . .	855 300
6. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales	46 814 800
7. Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo . . . . .	23 853 200
8. Actividades sobre cuestiones de desarrollo social en el plano mundial . . . . .	9 985 700
9. Empresas transnacionales . . . . .	10 919 200
10. Comisión Económica para Europa . . . . .	33 089 300
11. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico . . . . .	39 791 400
12. Comisión Económica para América Latina y el Caribe . . . . .	49 010 700
13. Comisión Económica para África . . . . .	57 725 700
14. Comisión Económica y Social para Asia Occidental . . . . .	38 595 400
15. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	73 107 600
16. Centro de Comercio Internacional . . . . .	15 400 800
17. Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo . . . . .	4 298 800
18. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	11 195 600
19. Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) . . . . .	9 937 800
20. Fiscalización internacional de drogas . . . . .	8 333 600
21. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados . . . . .	34 180 100